



SE PUBLICA EN EL *BRITISH MEDICAL JOURNAL* POR PRIMERA VEZ ESTUDIO SOBRE IMPACTO DEL IEPS EN COMPRA DE BEBIDAS AZUCARADAS

- *Esta revista se encuentra dentro de las cinco mejores revistas médicas del mundo.*
- *El estudio fue realizado de manera conjunta por el Instituto Nacional de Salud Pública y el Centro de Población de la Universidad de Carolina del Norte.*
- *Se proyecta que habrá un mayor descenso en la compra de las bebidas con impuesto y un incremento de venta en aquellas que no están gravadas.*

México D.F a 7 de enero 2016.- Por vez primera desde que se implementó el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a las bebidas azucaradas en México, se publica en una revista científica, el *British Medical Journal*, el estudio realizado de manera conjunta por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Centro de Población de la Universidad de Carolina del Norte (UC), respecto a la incidencia del gravamen en la compra de bebidas azucaradas durante 2014.

Esta revista se encuentra dentro de las cinco mejores revistas médicas del mundo y tiene un alto puntaje en factor de impacto¹ de 17.4 -para junio 2015-, lo que confirma la calidad del contenido de este medio científico y la calidad de sus grupos de evaluación de las investigaciones que son aprobadas para su publicación. Además, previo a su publicación el estudio contó con un Comité revisor de expertos de diversas instituciones nacionales e internacionales como lo son: Frank Chaloupka, distinguido profesor de economía en salud del Institute for Health Research and Policy de la Universidad de Illinois; Walter Willet, del departamento de nutrición en la Escuela de Salud Pública de Harvard y del Dr. Carlos Aguilar Salinas, Subdirector del Departamento de Endocrinología y Metabolismo en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; entre otros expertos reconocidos.

El estudio del INSP y la UC que comprendió información de enero 2012 a diciembre 2014, con datos de 6253 hogares en 53 ciudades, concluye que el volumen promedio de bebidas con impuesto vendidas durante el 2014 fue 6% menor en comparación con las ventas esperadas en ausencia del impuesto. Los hallazgos también mostraron que la reducción se incrementó a lo largo del año, alcanzando una disminución de hasta 12% en el mes de diciembre de ese año. Destacó que la reducción fue mayor para los hogares del nivel socioeconómico más bajo, con un promedio de 9.1% y alcanzando 17.4% en diciembre 2014.

Los resultados también muestran que hubo una mayor reducción en la compra de bebidas azucaradas no carbonatadas, posiblemente debido a los precios más altos de estos productos y por ende una mayor elasticidad en el precio de la demanda, además de que el consumidor pudo haber sustituido las bebidas carbonatadas por una versión más barata

¹ El factor de impacto es un indicador que calcula y publica el Institute for Scientific Information (ISI) cada año, midiendo las citas que reciben todos los documentos publicados en la revista durante los dos años anteriores.



alianza por la salud alimentaria

dada la gran variación en los precios de esta gama de productos. El artículo recuerda además que se documentaron diversas estrategias agresivas de promoción y marketing por parte de la industria, dentro y fuera de las tiendas que comercializan bebidas azucaradas, y que pudieron haber reducido los efectos del impuesto a corto y largo plazo. Por ejemplo, algunas industrias pasaron más el impuesto a las bebidas en presentaciones chicas, generando que los consumidores prefieran las versiones más grandes que resultan en un menor precio por litro.

Al respecto, Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor (EPC) afirmó que es muy importante la publicación del estudio sobre los resultados del IEPS en refrescos en una prestigiada revista científica como es *British Medical Journal*; “Las políticas públicas que se diseñen e implementen en un país deben estar sustentadas con evidencia. Para ello, quienes promueven y aplican políticas, deben basar sus decisiones en los hallazgos de estudios con el suficiente rigor metodológico. Para que un artículo sea publicado en una revista científica, debe cumplir con ciertos requisitos de calidad y se somete a un proceso de revisión de pares, que son expertos especializados en el tema y que valoran el rigor científico del escrito y la pertinencia del tema. La calidad y calificación de la publicación dan garantía sobre la metodología y rigor de las investigaciones y el *British Medical Journal* es una de las más calificadas en el mundo”.

En el artículo publicado en la revista inglesa, se proyecta que habrá un mayor descenso en la compra de las bebidas con impuesto y un incremento de venta en aquellas que no están gravadas, considerando la aceleración que se tuvo en el consumo registrado durante 2014 y a las experiencias con otros productos con impuestos especiales como tabaco y alcohol. Sin embargo, se aclara que esto dependerá de diversos factores como las estrategias de mercadotecnia que siga la industria.

En el estudio también se menciona que, si se toma en cuenta que el impuesto establecido equivale aproximadamente a un 10% del precio, entonces la reducción -que logró ser mayor a esta cifra durante el último trimestre del 2014- muestra que aún un impuesto pequeño puede modificar la cantidad demandada de bebidas azucaradas. Sin embargo, los autores enfatizan la necesidad de establecer el impuesto en un valor mínimo de 20%, con el fin de observar una mayor reducción en las ventas y por ende en el consumo de bebidas azucaradas y así tener efectos positivos en la salud.

Finalmente, respecto al carácter presuntamente regresivo del impuesto, el artículo menciona que, aunque la prevalencia de sobrepeso y obesidad entre los diferentes niveles socioeconómicos no es significativamente distinta, las tendencias indican que esta predominancia se incrementa con mayor rapidez entre los niños y adolescentes del nivel socioeconómico bajo, más que en los que pertenecen al nivel medio y alto. Al respecto, Fiorella Espinosa, investigadora en salud alimentaria de EPC comentó "El consumo de bebidas azucaradas genera claros daños a la salud, lo que en el caso de la población de los estratos socioeconómicos más bajos provoca mayores costos de atención en salud, disminución de la productividad y muertes prematuras, de ahí la importancia de implementar estrategias que logren reducir su consumo" Adicionalmente menciona el escrito que si la



alianza por la salud alimentaria

recaudación del impuesto se encausa a la disminución de las disparidades en salud y socioeconómicas, los efectos fiscales podrían ser progresivos.

El Poder del Consumidor señala que el impacto en el consumo es uno de los objetivos del gravamen, pero no el único, refiriendo que los impuestos especiales se establecen también para que los productos que generan daños y costos para toda la sociedad, en este caso costos en salud, cubran parte de sus externalidades.

Contacto Prensa

Rosa Elena Luna cel. 55 22 71 56 86, oficina 52126832

Diana Turner cel. 55 85 80 65 25,

Denise Rojas cel. 55-1298-9928